



HECHO RELEVANTE

En relación con la adquisición de la totalidad del capital social ordinario de Alliance & Leicester plc (“**A&L**”) por Banco Santander (la “**Adquisición**”), que fue objeto del hecho relevante comunicado el pasado 14 de julio de 2008, y con la Junta General Extraordinaria de accionistas de Banco Santander celebrada hoy, se adjunta a la presente comunicación Informe de experto independiente sobre valoración de aportación no dineraria (Art. 38 LSA), con el fin de que se pueda incorporar por referencia al documento equivalente relativo al aumento de capital aprobado por la referida Junta General Extraordinaria de Banco Santander.

Boadilla del Monte (Madrid), 22 de septiembre de 2008

**Informe de Experto Independiente Sobre
Valoración de Aportación no Dineraria**

BANCO SANTANDER, S.A.

INFORME DE EXPERTO INDEPENDIENTE SOBRE VALORACIÓN DE APORTACIÓN NO DINERARIA

A los Administradores de
Banco Santander, S.A.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el 24 de julio de 2008 la Ilma. Sra. Dña. María Emilia Tapia Izquierdo, Registradora Mercantil de Santander, ha designado a Ernst & Young, S.L. como experto independiente para la elaboración del presente informe, correspondiente al expediente número 35/2008, en relación con la aportación no dineraria, a realizar a Banco Santander, S.A. (en adelante Banco Santander, Santander o BS) como contravalor del aumento de su capital social, consistente en la totalidad de las acciones ordinarias de la sociedad Alliance & Leicester plc. (en adelante A&L).

2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

Con fecha 14 de julio de 2008, Banco Santander y A&L alcanzaron un acuerdo que tiene por objeto permitir, con sujeción al cumplimiento o, en su caso, renuncia, de determinadas condiciones, la adquisición por parte de Banco Santander de todas las acciones ordinarias de A&L con entrega a los accionistas de A&L, como contraprestación, de acciones de Banco Santander. La operación esta sujeta al cumplimiento o, en su caso, renuncia de determinadas condiciones.

La operación fue anunciada el 14 de julio de 2008 mediante el envío simultáneo de una comunicación de "hecho relevante" a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) y la publicación de un anuncio oficial ("announcement") en la Bolsa de Londres.

El acuerdo alcanzado entre Santander y A&L prevé la entrega a los accionistas ordinarios de A&L de una (1) acción de nueva emisión de BS por cada tres (3) acciones ordinarias de A&L.

Por otra parte, conforme a lo previsto en el momento del anuncio de la operación, el Consejo de Administración de A&L ha declarado un dividendo a cuenta de 18 peniques por acción, que será satisfecho, previsiblemente el 7 de octubre de 2008, a aquellos accionistas de A&L cuya titularidad conste en el registro correspondiente a las 4:30 (hora de Londres) el 5 de septiembre de 2008, fecha por tanto anterior a la fecha de efecto de la adquisición de las acciones ordinarias de A&L por BS.

Finalmente, el Consejo de Administración de Santander, en su reunión celebrada el 21 de julio de 2008, aprobó el correspondiente Informe de Administradores relativo al aumento de capital aquí referido que forma parte de la Operación.

La adquisición (que incluye la amortización de la totalidad del capital social ordinario emitido de A&L, la simultánea emisión del mismo número de nuevas acciones ordinarias a favor de Banco Santander, la ampliación de capital de Banco Santander que a efectos legales españoles se instrumentará mediante aportaciones no dinerarias y la entrega de las nuevas acciones de Banco Santander emitidas a los accionistas de A&L) se realizará a través del procedimiento del "Scheme of Arrangement" de acuerdo con las secciones 895 a 899 de la "Companies Act" inglesa de 2006 (en lo sucesivo se hará referencia a esta figura jurídica como la Operación). En este informe, las referencias hechas a la adquisición se entenderán realizadas a la adquisición mediante este procedimiento y las referencias a la ampliación de capital mediante aportaciones no dinerarias lo serán a la ampliación de capital que a efectos legales españoles se instrumentará mediante aportaciones no dinerarias como parte integrante de este procedimiento.

Este procedimiento supondrá la amortización de la totalidad del capital social ordinario de A&L y simultánea emisión del mismo número de acciones ordinarias de A&L a favor de Banco Santander, recibiendo los accionistas ordinarios de A&L en contraprestación las acciones de nueva emisión de Banco Santander. Las nuevas acciones de Santander serán suscritas por EC Nominees Limited por cuenta de los referidos accionistas de A&L.

2.1. Identificación de las sociedades participantes en la operación

Banco Santander, S. A., con domicilio en Paseo Pereda nº 9 al 12 de Santander y con NIF A-39999913, es una sociedad española inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 448 del Archivo, Folio 1, Hoja número 1960. Las acciones de Banco Santander se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Madrid, entre otras.

Alliance & Leicester plc, es una entidad de crédito británica con domicilio en Carlton Park Narborough Leicester LE19 0AL (Reino Unido), con número de identificación registral 3263713 y cuyas acciones ordinarias se encuentran admitidas a cotización en la Bolsa de Valores de Londres.

2.2. Descripción de la aportación no dineraria

La aportación no dineraria esta constituida por la totalidad de las acciones representativas del capital social ordinario de A&L en la fecha en la que la Operación se complete.

Al 14 de julio de 2008 el capital social ordinario emitido por A&L ascendía a 210.479.159 libras esterlinas, estando representado por 420.958.318 acciones ordinarias de 0,50 peniques de valor nominal. En la fecha en la que la Operación se complete, el número de acciones ordinarias emitidas de A&L podrá haberse incrementado como consecuencia del ejercicio de las opciones emitidas o de derechos a recibir acciones otorgados al amparo de los planes vigentes para empleados de A&L. El número máximo de acciones de A&L que pueden emitirse en virtud de estos planes es, de acuerdo con sus términos e independientemente de los precios de ejercicio, de 9.172.652 acciones, por lo que el importe máximo del capital social de A&L en la fecha de ejecución del aumento podría ser de hasta 215.065.485 libras esterlinas correspondientes a 430.130.970 acciones ordinarias de 0,50 peniques de valor nominal cada una.

2.3 Descripción de la valoración efectuada por los Administradores

De acuerdo con lo ya descrito, y según se expone en el Informe elaborado por el Consejo de Administración de BS, en relación con la propuesta de ampliación de capital de BS, la ecuación de canje acordada es de una (1) acción de nueva emisión de BS por cada tres (3) acciones de A&L.

El valor asignado por los Administradores de BS a cada acción ordinaria de A&L objeto de la aportación no dineraria es de 299 peniques por acción (3,743 euros sobre la base de un tipo cambio de 1,2517 euros por cada libra esterlina), a efectos de calcular el número de acciones de A&L que se entregarán por cada acción de Santander que se emita en la ampliación de capital.

Los términos de la Operación y, en particular, la entrega de tres (3) acciones ordinarias de A&L por cada acción de BS, se basan en el precio de cierre de la acción de BS el 11 de julio de 2008 (último día hábil bursátil anterior a la fecha del anuncio de la Operación) de 11,23 euros por acción y un tipo de cambio de 1,2517 euros por cada libra esterlina.

Con el objeto de establecer la ecuación de canje de una acción de nueva emisión de BS por cada tres acciones ordinarias de A&L y demás condiciones económicas de la Operación, el Consejo de Administración de BS, con el asesoramiento financiero de Merrill Lynch, efectuó un análisis de valoración de A&L aplicando las siguientes metodologías de valoración y criterios:

- ▶ Modelo de descuento de dividendos incluyendo sinergias: este modelo es el que mejor estima el valor fundamental para un comprador estratégico al incorporar el valor presente de las sinergias, reflejando así el impacto que la gestión del adquirente tendría sobre la entidad. Adicionalmente, se consideraron en las proyecciones financieras los costes e inversiones previstas y considerados necesarios para el logro de las sinergias identificadas. Respecto de las sinergias identificadas por BS estas se contrastaron con las de otras operaciones realizadas en el mercado británico.
- ▶ Se analizaron y estimaron las sinergias realizables por BS, considerándose que su valor junto con las oportunidades estratégicas identificadas justifican la prima sobre el valor de cotización de A&L en el momento previo al anuncio de la Operación. Como se ha señalado anteriormente, se contrastaron las sinergias identificadas por BS con las sinergias de operaciones realizadas en el mercado británico.
- ▶ Valoración basada en múltiplos de mercado de bancos comparables: se obtuvieron los múltiplos implícitos calculados sobre el beneficio neto esperado de A&L para el periodo 2008-2011 (incluyendo las sinergias esperadas) y se compararon con los múltiplos de mercado de bancos comparables.
- ▶ Se analizó el impacto estimado de la adquisición de A&L sobre el beneficio por acción de BS. De acuerdo con las estimaciones realizadas por los administradores de BS se prevé que la Operación producirá un incremento del beneficio por acción de BS a partir del ejercicio 2009.
- ▶ En la valoración se tomó en consideración el dividendo anunciado por A&L de 18 peniques por acción y una aportación de capital de hasta 1.000 millones de libras esterlinas que BS podría llegar a realizar a A&L para reforzar su estructura financiera, si BS lo estimase preciso.

En contrapartida de la aportación no dineraria descrita, BS ampliará su capital social por un importe nominal máximo de 71.688.495 euros y una prima de emisión total máxima de 1.538.435.102,7 euros, mediante la emisión de hasta 143.376.990 acciones nuevas de 0,50 euros de valor nominal y una prima de emisión de 10,73 euros por acción, con supresión total del derecho de suscripción preferente, habiéndose contemplado de forma expresa la posibilidad de suscripción incompleta.

3. TRABAJO REALIZADO

Los análisis y comprobaciones efectuados han tenido como objeto exclusivo cumplir con los requisitos del artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, sin haber tenido por objeto la verificación del cumplimiento de cualquier otra obligación de tipo legal o formal (aprobación, presentación de documentos, publicidad, plazos, etc.) diferente de las establecidas en el mencionado artículo.

Las comprobaciones realizadas han consistido básicamente en la obtención de la información indicada a continuación y la revisión y examen crítico de esa información como se indica seguidamente. Entre las verificaciones realizadas cabe destacar por su relevancia las siguientes:

3.1. Obtención y análisis global de la siguiente información:

- "Hechos relevantes" acerca de la operación comunicados a la CNMV y "Announcement" remitido a la Bolsa de Londres.
- Informe de los Administradores de BS en relación con la propuesta de ampliación de capital a realizar por BS.
- Información sobre evolución de la cotización de las acciones de BS y A&L en los mercados de valores en los que cotizan.
- Cuentas anuales consolidadas auditadas de A&L correspondientes a los ejercicios 2005, 2006 y 2007 y estados financieros intermedios condensados consolidados correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2008, revisado por sus auditores.
- Documentos de valoración de A&L y sobre sinergias de ingresos y gastos preparados por la Dirección de BS, así como por sus asesores financieros.
- Otra información relativa a aspectos organizativos, comerciales y de otra índole que se han considerado necesarios en la realización de nuestro trabajo.

3.2. Revisión y análisis, de acuerdo con la información disponible, de las metodologías y criterios de valoración empleadas por los Administradores de BS y sus asesores financieros en la asignación del valor de la aportación no dineraria, incluyéndose entre otros:

- Análisis de los parámetros utilizados en aplicación del modelo de descuento de dividendos de A&L.
- Análisis y contraste con información pública disponible de los múltiplos empleados en la aplicación del método de valoración basado en bancos comparables.

- Realización de análisis globales de sensibilidad sobre los resultados obtenidos ante variaciones en las proyecciones financieras y los parámetros de valoración utilizados en la valoración de A&L.
- Análisis y revisión crítica de la documentación soporte sobre las sinergias identificadas preparada por la Dirección de BS.
- Análisis y contraste de los resultados obtenidos por BS mediante la aplicación de otras metodologías de valoración de general aceptación en la comunidad de negocios.

3.3. Se han mantenido diversas reuniones con la Dirección de BS con el fin de recabar información considerada de utilidad para la realización de nuestro trabajo, así como para evaluar la razonabilidad de las hipótesis usadas en la realización de las proyecciones de resultados de A&L.

3.4. Obtención de una carta firmada por la Dirección de BS, en la que nos confirman que nos han facilitado toda la información necesaria para la elaboración de nuestro informe de experto independiente, así como que no se han producido acontecimientos hasta la fecha de nuestro informe, los cuales no hayan sido puestos en nuestro conocimiento y que pudiesen tener un efecto significativo sobre los resultados de nuestro trabajo.

4. ASPECTOS RELEVANTES DE VALORACIÓN

Debemos mencionar que toda valoración lleva implícitos, además de factores objetivos, otros factores subjetivos que incorporan juicios de valor, por lo que los valores resultantes obtenidos constituyen, principalmente, un punto de referencia para las partes implicadas en una transacción, conocedoras de otros factores relevantes de mercado, competencia, etc.

A partir de la información suministrada por la Dirección de BS, junto con sus asesores financieros, y con el propósito de contrastar el valor asignado a la aportación no dineraria, hemos realizado determinados cálculos de valoración mediante la aplicación de metodologías de valoración de general aceptación en la comunidad de negocios. Los análisis efectuados se han basado en las proyecciones financieras facilitadas por BS que incluyen estimaciones de sinergias futuras, las cuales tienen en consideración, entre otros aspectos, determinadas estimaciones sobre la capacidad futura de generación de resultados y dividendos de A&L, y recogen la mejor estimación y juicio de la Dirección de BS acerca de los resultados futuros de A&L, basándose en las presentes circunstancias y su esperado desarrollo.

Debido a las incertidumbres inherentes a cualquier información sobre el futuro, podrían existir factores, tanto internos como externos, no susceptibles de identificación en el momento actual, que hiciesen que algunas de las hipótesis empleadas en la elaboración de las estimaciones futuras no se materializen tal y como han sido definidas.

Adicionalmente, hay que mencionar que una parte de nuestro trabajo se ha basado en la utilización de información económica financiera de A&L que no se encuentra auditada en todos los casos. El alcance de nuestro trabajo no ha consistido en comprobar la veracidad de la información recibida de BS, por lo que el mismo no ha constituido una auditoría de dicha información.

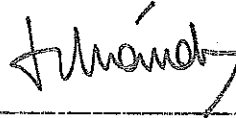
5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el trabajo que hemos realizado, la información utilizada, los criterios de valoración aplicados y considerando los aspectos relevantes de valoración, todo ello expuesto en los apartados anteriores, y con el objetivo de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, concluimos que los métodos y criterios de valoración adoptados conducen a un valor por cada acción ordinaria de A&L de, al menos, 299 peniques lo que equivale a 3,743 euros (considerando un tipo de cambio de 1,2517 euros por cada libra esterlina) por cada acción ordinaria de A&L y a 11,23 euros (al referido tipo de cambio) por cada tres acciones ordinarias de A&L y por tanto se corresponde, al menos, con el número, el valor nominal y la prima de emisión de las acciones a emitir por Banco Santander, S.A. como contrapartida, al ser el tipo de emisión de cada nueva acción de BS de 11,23 euros.

* * * * *

Este Informe Especial se ha preparado únicamente a los efectos previstos en los artículos 38 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 133 del Reglamento del Registro Mercantil y no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

ERNST & YOUNG, S.L.



José Carlos Hernández Barrasús

22 de septiembre de 2008